Certificación No. 0127

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que la señora **MARTA LIGIA LAGUADO PABON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Cúcuta celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 617 de 20 de noviembre de 2000**
Objeto: Desarrollo de actividades de capacitación y de asesoría en gestión empresarial y técnica para la constitución y fortalecimiento de empresas Asociativas del sector Agropecuario dentro de las acciones de SENA y Banco Agrario.
Plazo: 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2000
Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de noviembre de 2000
Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2000
Término de Ejecución: 1 Mes (10) diez días
Obligaciones Específicas del Contrato: Cumplir directamente en forma idónea y oportuna con el objeto del contrato. Presentar informes mensuales sobre cumplimiento del contrato. Velar por el cuidado y correcta utilización de los bienes del estado suministrados para el desarrollo de sus actividades.

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

2. **Número y Fecha del Contrato: 277 de 16 de julio de 2001**
Objeto : Desarrollo de actividades de capacitación en el área de Microempresas, y comercio Exterior a usuarios de los servicios del Grupo de Desarrollo Empresarial en el Municipio de Pamplona.
Plazo: 16 de julio al 16 de agosto de 2001
Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de julio de 2001
Fecha de Terminación de Contrato : 16 de agosto de 2001
Término de Ejecución : Cincuenta y seis (56) Horas
Obligaciones Específicas del Contrato : Cumplir directamente en forma idónea y oportuna con el objeto del contrato Velar por el cuidado y correcta utilización de los bienes del estado suministrados para el desarrollo de sus actividades.

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

3. **Número y Fecha del Contrato: 509 de 21 de noviembre de 2001**
Objeto : prestar servicios de asesoría, orientación y desarrollo de eventos de promoción y divulgación de los programas de crédito agropecuario orientado al fortalecimiento y creación de organizaciones asociativas e individuales en el sector rural de acuerdo a los objetivos del convenio SENA – FINAGRO.
Plazo: 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2001
Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de noviembre de 2001
Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2001
Término de Ejecución: 1 Mes y (10) diez días
Obligaciones Específicas del Contrato: Cumplir directamente en forma idónea y oportuna con el objeto del contrato. Presentar informes mensuales sobre cumplimiento del contrato. Velar por el cuidado y correcta utilización de los bienes del estado suministrados para el desarrollo de sus actividades.

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

4. **Número y Fecha del Contrato: 611 de 21 de diciembre de 2001**
Objeto : prestar servicios de asesoría y orientación programas de formación en las áreas de Gestión Microempresarial, comercio Exterior y Organización Comunitaria de personas en los municipios de Mutiscua, Pamplona y Pamplonita de Norte de Santander.
Plazo: 21 de diciembre de 2001 al 07 de marzo de 2002
Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de diciembre de 2001
Fecha de Terminación de Contrato: 07 de marzo de 2002
Término de Ejecución: Ciento ochenta (180) Horas

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: Cumplir directamente en forma idónea y oportuna con el objeto del contrato. Presentar informes mensuales sobre cumplimiento del contrato. Velar por el cuidado y correcta utilización de los bienes del estado suministrados para el desarrollo de sus actividades.

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

5. Número y Fecha del Contrato: 426 de 19 de diciembre de 2003
Objeto : prestación de servicios como instructora Contratista en la especialidad de Economía Solidaria, Gestión Microempresarial y creación de Empresas para el Grupo de Desarrollo Empresarial y Prestar los servicios como instructora Contratista en las materias de formación para el emprendimiento, administración empresarial y matemática aplicada, para el centro CAIM.
Plazo: 19 de diciembre de 2003 al 19 de agosto de 2004
Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de diciembre de 2003
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de agosto de 2004
Término de Ejecución: seiscientas sesenta y tres (663) Horas
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) Estar afiliado como cotizante del sistema de seguridad social (sistema de salud, Riesgos Profesionales y Pensión) cuando la orden de servicios supere las 330 o tres meses de ejecución, b) incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación profesional en la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades que como instructora contratista se requieren para la ejecución del contrato, d) Desarrollar las actividades adicionales que como instructora contratista se requiere para la ejecución del contrato, e)Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado Público o de trabajados oficial del SENA, f) Ejecutar las siguientes actividades para el Grupo de Desarrollo Empresarial.

No ACTIVIDADES	NOMBRE DEL CURSO-ASESORIA-ESPECIALIDAD	HORAS
1	Dictar cursos Gestión Microempresarial para personas y/o organizaciones solicitantes del Grupo de desarrollo Empresarial	205
2	Dictar Cursos de Cooperativismo Básico vector Empresarismo y Trabajo- Grupo de Desarrollo Empresarial	100
3	Dictar Jornadas de Sensibilización hacia el Emprendimiento-vector Empresarismo y Trabajo	80
4	Dictar cursos sobre Planes de Negocios-vector Empresarismo Trabajo	20
5	Dictar Cursos de Cooperativismo y Microempresas- Programa Organización de Vendedores de Gasolina	78
	TOTAL	**483**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

6. Número y Fecha del Contrato: 132 del 22 de enero de 2010
Objeto : Prestación de servicios como instructor contratista con el fin de apoyar a las actividades de formación profesional en titulada y formación complementaria en emprendimiento y empresarismo y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector del Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 22 de enero al 24 de septiembre de 2010
Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2010
Fecha de Terminación de Contrato: 24 de septiembre de 2010
Término de Ejecución: cinco (5) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) el cumplimento a lo dispuesto en el parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003 deberá efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)dentro de los diez primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato, d)Desarrollar las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato, e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA, f) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado en el curso a los trabajadores alumnos a su cargo en la Plataforma SOFIA O PLUS, g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito, h) Ejecutar las siguientes actividades: Asesoría para la identificación de ideas de negocios potenciales y formulación de planes orientados al programa de apoyos de sostenimientos; Aporte a la investigación de las tendencias del sector (productos y servicios identificados potenciales con destino a la formulación de proyectos de formación; apoyo en el desarrollo curricular del centro; apoyo a las actividades de formación)(inducción desarrollos de proyectos de formación); apoyo en la puesta en marcha de las actividades puestas en marcha; identificación y formulación de planes de negocios al Fondo Emprender y otras fuentes de financiación; apoyo de las actividades de difusión y promoción del emprendimiento(eventos de sensibilización; ferias empresariales, ruedas de negocio, conferencias entre otros); Emprendimiento Básico; Emprendimiento innovador; Taller de emprendimiento para instructores SENA y profesores del programa de integración con la media (docentes colegio); identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocio; conceptualización y estructuración de un plan de mercadeo; conceptualización y estructuración de un plan financiero; conceptualización y estructuración de un plan de mercadeo.

No. De Orden	Nombre de los Cursos	MÓDULOS	Ubicación	HORA
0	Apoyo a las actividades de formación profesional en titulada y formación complementaria	Emprendimiento y Empresarismo	Cúcuta, área metropolitana	800
TOTAL HORAS				800

Inicio ejecución adición: 17 de junio de 2010
Plazo adición : 17 de junio de 2010 al 24 de septiembre de 2010
Termino ejecución de adición : dos (2) meses y 15 días
Obligaciones Específicas del Contrato adicionales:

No. De Orden	Nombre de los Cursos	MÓDULOS	Ubicación	HORA
0	Apoyo a las actividades de formación profesional en titulada y formación complementaria	Emprendimiento y Empresarismo	Cúcuta	400
TOTAL HORAS				400

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

7. Número y Fecha del Contrato: 548 de 02 de noviembre de 2010
Objeto : prestación de servicios como instructor contratista con el fin de apoyar a las actividades de formación profesional en titulada y formación complementaria en emprendimiento y empresarismo.
Plazo: 02 de noviembre al 02 de noviembre de 2010
Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de noviembre de 2010
Fecha de Terminación de Contrato: 02 de noviembre de 2010
Término de Ejecución: un (01) mes y 16 días
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) el cumplimento a lo dispuesto en el parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003 deberá efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)dentro de los diez primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato, d)Desarrollar las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato, e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA, f) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado en el curso a los trabajadores alumnos a su cargo en la Plataforma SOFIA O PLUS, g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito, h) Ejecutar las siguientes actividades: Asesoría para la identificación de ideas de negocios potenciales y formulación de planes orientados al programa de apoyos de sostenimientos; Aporte a la investigación de las tendencias del sector (productos y servicios identificados potenciales con destino a la formulación de proyectos de formación; apoyo en el desarrollo curricular del centro; apoyo a las actividades de formación)(inducción desarrollos de proyectos de formación); apoyo en la puesta en marcha de las actividades puestas en marcha; identificación y formulación de planes de negocios al Fondo Emprender y otras fuentes de financiación; apoyo de las actividades de difusión y promoción del emprendimiento(eventos de sensibilización; ferias empresariales, ruedas de negocio, conferencias entre otros); Emprendimiento Básico; Emprendimiento innovador; Taller de emprendimiento para instructores SENA y profesores del programa de integración con la media (docentes colegio); identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocio; conceptualización y estructuración de un plan de mercadeo; conceptualización y estructuración de un plan financiero; conceptualización y estructuración de un plan de mercadeo.

No. De Orden	Nombre de los Cursos	MÓDULOS	Ubicación	HORA
0	apoyo a las actividades de formación profesional en titulada y formación complementaria	Emprendimiento y Empresarismo	Cúcuta, área metropolitana	480
TOTAL HORA				**480**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

8. Número y Fecha del Contrato: 245 del 28 de Marzo de 2011
Objeto : prestación de servicios como instructor contratista en lo(s) módulo(s) de COMPLEMENTARIOS GESTION EMPRESARIAL.
Plazo: 28 de Marzo al 02 de julio de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de marzo de 2011
Fecha de Terminación de Contrato: 02 de julio de 2011
Término de Ejecución: Tres (3) meses y 8 días
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) el cumplimento a lo dispuesto en el parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003 deberá efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)dentro de los diez primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado en el curso a los trabajadores alumnos a su cargo en la Plataforma SOFIA O PLUS, e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA, f)Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada) g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h).conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices, entre otras, i).participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, j).reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registrar de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices*Registrar de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC CER339681

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, k). Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyas la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. l) Ejecutar las siguientes actividades:

No. De Ficha	Nombre del programa de formación o titulación	Competencia a desarrollar	Ubicación	HORA
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
0	Complementario	Gestión empresarial	Cúcuta	40
TORAL HORAS				640

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

9. Número y Fecha del Contrato: 533 de 26 de julio de 2011
Objeto: prestación de servicios como instructor contratista en lo (s) módulo(s) de ORIENTACION EMPRESARIAL Y CURSOS COMPLEMENTARIOS.
Plazo: 26 de julio al 16 de diciembre de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de julio de 2011
Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2011
Término de Ejecución: Tres (3) meses
Obligaciones Específicas del Contrato: En el desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga: a) el cumplimento a lo dispuesto en el parágrafo del Articulo 1 de la Ley 828 de 2003 deberá efectuar el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)dentro de los diez primeros días del mes en curso con base en el 40% del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula de Multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de caducidad administrativa. b) A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, c) Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato d) Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado en el curso a los trabajadores alumnos a su cargo en la Plataforma SOFIA O PLUS, e) Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA, f)Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada) g) Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. h).conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices, entre otras, i).participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, j).reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registrar de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices*Registrar de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, k). Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyas la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. l) Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
0	Complementarios - CPC	Orientación empresarial	Cúcuta	200
0	Complementarios	Complementarios	Municipios	280
TOTAL HORAS				480

Inicio ejecución adición: 22 de octubre de 2011
Plazo adición: 22 de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011
Termino ejecución de adición: Doscientas cuarenta (240) horas
Obligaciones Específicas del Contrato adicionales:

OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	HORA
Prestar sus servicios como instructor contratista en la(s) modulo(s) de: orientación empresarial y cursos complementarios	Cúcuta y diferentes Municipios del Departamento	240
TOTAL HORAS		240

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

10. Número y Fecha del Contrato: 200 del 01 de Marzo de 2012
Objeto: el contratista se obliga para con el SENA a prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en lo (s) módulo(s) de: mercadeo, emprendimiento, evaluación de proyectos para atender poblaciones vulnerables: jóvenes rurales que será ejecutado en: diferentes municipios del departamento y en los términos y condiciones previamente acordadas con el respectivo subdirector del centro y/o coordinador académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 01 de Marzo al 04 de julio de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2012
Fecha de Terminación de Contrato: 04 de julio de 2012
Término de Ejecución: Quinientas sesenta (560) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA A: 1.Atender oportunamente los requisitos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia de formulario de afiliación.3.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el ministerio de protección social, cuando responda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de compensación familiar 4. Prestar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT, b) copia Cédula de Ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloria General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a 3 meses, e) Constancia de afiliación plan Obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de salud (EPS) y el sistema general de pensiones, f)formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 5. A partir su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización l represente, 6.impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y mostrar el proyecto de la formación titulada a cargo del aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA,9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices, entre otras, 12.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, 13.Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registrar de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices*Registrar de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyas la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 15 Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
0	Complementarios demanda Empresarial y Social-Jóvenes Rurales	Mercadeo, Emprendimiento, Evaluación de Proyectos	Diferentes Municipios	560
TOTAL HORAS				**560**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

11. Número y Fecha del Contrato: 504 de 19 de julio de 2012
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con el SENA a prestar sus servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en lo (s) módulo(s) de: mercadeo, emprendimiento, evaluación de proyectos para atender poblaciones vulnerables: jóvenes rurales que será ejecutado en: diferentes municipios del departamento y en los términos y condiciones previamente acordadas con el respectivo subdirector del centro y/o coordinador académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 19 de julio al 15 de diciembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de julio de 2012
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2012
Término de Ejecución: Ochocientas (800) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA A: 1.Atender oportunamente los requisitos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia de formulario de afiliación.3.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el ministerio de protección social, cuando responda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de compensación familiar 4. Prestar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT, b) copia Cédula de Ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a 3 meses, e) Constancia de afiliación plan Obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de salud (EPS) y el sistema general de pensiones, f)formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 5. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización l represente, 6.impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato.7. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y mostrar el proyecto de la formación titulada a cargo del aplicativo SOFIA PLUS. 8. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o el trabajador oficial del SENA,9. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área de conocimiento (Formación Titulada).10. Gestionar por el aplicativo del Servicio

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 11.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices, entre otras, 12.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, 13.Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: *Registrar de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices*Registrar de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendices previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, 14. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyas la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el Coordinador Académico. 15 Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORA
0	Complementarios demanda Empresarial y Social-Jóvenes Rurales	Mercadeo, Emprendimiento, Evaluación de Proyectos	Diferentes Municipios de Dpto.	800
TOTAL HORAS				**800**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

12. Número y Fecha del Contrato: 284 de 28 de enero de 2013
Objeto : Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de una (1) unidad productiva, en el área de mercadeo y comercialización, en el marco del Programa jóvenes rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del centro, que será ejecutado en: Diferentes municipios del Departamento en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 28 de enero al 16 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero de 2013
Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013
Término de Ejecución: Mil setecientas (1700) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA A: 1.Atender oportunamente los requisitos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administración de Riesgos Laborales- ARL-, a cargo de la Entidad en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 3.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012,el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el ministerio de protección social, cuando responda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de compensación familiar.4. Prestar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) RUT, b) copia Cédula de Ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría General de la Republica, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a 3 meses, e) Constancia de afiliación plan Obligatorio de Salud a través de una empresa promotora de salud (EPS) y el sistema general de pensiones, f)formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional; o para los centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 5. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo).6. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.7.Diseñary aplica el proyecto formativo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.8.Realizar el diagnostico delas unidades productivas en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el lider del programa.9.Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo con la proyección del mercadeo, en articulación con el instructor técnico.10.

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Garantizar el montaje en articulación con el instructor técnico de las unidades productivas resultantes de los proyectos.11. Confirmar redes de comercialización como apoyo al mercadeo de los productos y servicios de las unidades productivas que resulten del proceso de formación y promover agro negocios.12. Prestar plan de estrategias de fortalecimiento desde el área comercial que permita la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 13. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de las unidades productivas resultantes de los proyectos.14. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.15. Realizar el registro de la unidad productiva conformada en Sofía plus en articulación con el instructor técnico. 16. Realizar acciones de fortalecimiento comercial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 17. Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva.18. Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. 19. Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas.20. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa.21. Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa.22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.23.Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización.

OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	HORAS
Prestar servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de una (1) unidad productiva, en el área de mercadeo y comercialización, en el marco del Programa jóvenes rurales Emprendedores, en el área de cubrimiento del centro	Diferentes Municipios	1700
TOTAL HORAS		**1700**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

13. Número y Fecha del Contrato: 585 de 22 de enero de 2014
Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de comercialización para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores que será ejecutado en: diferentes municipios del departamento y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 22 de enero al 16 de diciembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2014
Término de Ejecución: Mil ciento setenta y tres (1173) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012. Previo a la ejecución del contrato. •. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le representen, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos 'Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Ejecutar las siguientes actividades: *. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. *. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y Consolidación de los proyectos productivos. *. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. *. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor técnico, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. *. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo en el componente de mercadeo, organizacional y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor técnico, y durante el proceso de formación. *. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. *. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. *. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. *. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento empresarial que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. *. Garantizar el montaje de las unidades productivas resultantes de los proyectos, en articulación con el instructor técnico. *. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. *. Realizar acciones de fortalecimiento empresarial a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. *. Plantear claramente la estrategia de comercialización y el modelo de operación de cada unidad productiva. *. Gestionar la incursión de los productos de las unidades productivas en los mercados locales, regionales y nacionales. *. Gestionar con aliados comerciales espacios de comercialización de los productos de las unidades productivas. *. Apoyar el diseño de la imagen corporativa, material publicitario y portafolio de servicios de las unidades productivas del programa. *. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. •. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. *. Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. *. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. °. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. *. Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. •. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información geo referenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. °. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. *. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. °. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. °. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. •. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Inicio ejecución adición: 03 de septiembre de 2014
Plazo adición: 03 de septiembre al 16 de diciembre de 2014
Termino ejecución de adición: quinientos treinta y nueve (539) Horas
Obligaciones Específicas del Contrato adicionales :

OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	HORAS

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor del área de comercialización para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.	Diferentes Municipios	539
TOTAL HORAS		**539**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Pedagogía y el área temática de Emprendimiento.

14. Número y Fecha del Contrato: 453 de 30 de enero de 2015
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: programa conductor profesional de mi ciudad que será ejecutado en: Cúcuta y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de centro y/o coordinador académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 30 de enero al 19 de diciembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2015
Término de Ejecución: Mil seiscientas (1600) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le representen, 4. Impartir formación Profesional la Totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista Se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el Curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador Oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORAS
0	Formación Complementaria	Programa Conductor profesional de mi Ciudad	Cúcuta	1600
TOTAL HORAS				**1600**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de gestión administrativa y servicios financieros y el área temática de Gestión administrativa.

15. Número y Fecha del Contrato: 448 de 03 de febrero de 2016
Objeto: prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en la(s) especialidad(es) de: tecnólogo en gestión de negocios, técnico ventas de productos y servicios y complementarios que será ejecutado en: diferentes municipios del dpto. Y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de centro y/o coordinador académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: 03 de febrero al 17 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016
Término de Ejecución: Mil seiscientas noventa y uno (1691) horas
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le representen, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista Se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el Curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador Oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIA A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORAS
818787	tecnólogo en gestión de negocios	Desarrollo de actividades técnico-pedagógicas en las competencias del programa	Diferentes municipios del Dpto.	1691
1068081	Técnico de Producción de Servicios	Desarrollo de actividades técnico-pedagógicas en las competencias del programa	Diferentes municipios del Dpto.	
0	Complementarios	Ventas consultivas mercadeo y ventas	Diferentes municipios del Dpto.	
TOTAL HORAS				1691

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Comercio y ventas y el área temática de Gestión de mercados.

16. Número y Fecha del Contrato: 568 de 06 de febrero de 2017
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en el(s) área de: mercadeo que seré ejecutado en: diferentes municipios del dpto y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo subdirector de centro y/o coordinador académica donde ejecutará el contrato.
Plazo: 06 de febrero al 19 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2017
Término de Ejecución: Mil cuatrocientos cuarenta (1440) horas
Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le representen, 4. Impartir formación Profesional la Totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista Se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el Curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador Oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que son difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos Sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

NO. DE FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN O TITULACIÓN	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	UBICACIÓN	HORAS
1132624	Gestión de Negocios	Desarrollo de actividades tecnico-pedagogicas en las competencias del programa	Diferentes Municipios del Dpto.	1440
0	Dirección de Ventas	Desarrollo de actividades tecnico-pedagogicas en las competencias del programa		
0	Complementaria	Área de mercadeo		
TOTAL HORAS				**1440**

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Comercio y ventas y el área temática de Gestión de mercados.

17. Número y Fecha del Contrato: 394 del 23 de enero de 2018
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en el(s) área de: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL OPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Diez (10) meses y 15 días
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018
Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: ~ • Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CIES. • Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI. • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado.• Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo

Certificado No SC CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo Sofía Pius y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales, • Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la Coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. • Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual. · Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago .oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). • Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y el Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral determinada por la circular de la vigencia (240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCENTRADOS") O REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA NORMA 240201056"0RIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO" con plazo máximo al 31 de julio del 2018. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad, • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a Jo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. •Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CJES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del grupo y semillero de investigación. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) ·Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. ·Presentar mensualmente los informes técnico y/o administrativos solicitados por el centro de los proyectos de SENNOVA a cargo. •Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. •Hacer uso adecuado de los equipos. Materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. •Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. •Entregar oportunamente la información técnica Correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. •Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SEN NOVA y/o por el centro. ·Participar responsablemente en tos eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CIES •Para el desarrollo de los proyectos aprobados de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC's (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación) .. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. .•

18. Número y Fecha del Contrato: 376 del 08 de febrero de 2019
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes competencias técnicas TITULADA Y/0 COMPLEMENTARIA en las DIFERENTES REDES DE CONOCIMIENTO A y programas afines con la red, que será ejecutado en los DIFERENTES MUNICIPIOS DEL OPTO NS y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
Plazo: Diez (10) meses y 15 días

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato: en ejecución
Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (Obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 1 O. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación , o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guia para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea Asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos de la Regional, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2019.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Patricia Yurley Salazar Ropero
Cargo: Contrato de aprendizaje PATRICIA S.

Revisó: Luis Miguel López Celemín
Cargo: Profesional G01

ISO 9001 ICONTEC
Certificado No SC CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Centro de la industria la empresa y los servicios
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CORPONOR

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental

00000210

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CELEBRADO ENTRE CORPONOR Y MARTA LIGIA LAGUADO PABON

CONTRATISTA:	**MARTA LIGIA LAGUADO PABON**
NIT :	**60.251.747.8**
VALOR:	**$ 14.300.000**
DURACIÓN:	**SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**1700-3-1013**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIO-ECONOMICO EN LAS FASES DE DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y FORMULACION DEL PROCESO DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAMPLONITA.**
MODALIDAD:	**CONTRATACIÓN DIRECTA. (ART. 82 DECRETO 2474 DE 2008)**

Entre los suscritos, **LUIS LIZCANO CONTRERAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 13.485.465 expedida en Cúcuta, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental "CORPONOR", con NIT 890.505.253-4, nombrado mediante Acuerdo Nº 00012 del 5 de Diciembre de 2006 y Acta de Posesión Nº 1029 del 29 de Diciembre de 2006, y quien para los efectos de este contrato se denominará **CORPONOR**, de una parte y de la otra, **MARTA LIGIA LAGUADO PABON**, con NIT 60.251.747.8, Economista en Comercio Exterior, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, regido por las siguientes cláusulas y previa las siguientes consideraciones: **1.** Que en el presente contrato, EL CONTRATISTA no incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. **2.** Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **3.** Que en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de terminación, interpretación y modificación unilateral, contempladas en Ley 80 de 1993. **4.** Que el presente contrato se suscribe directamente por tratarse de una de las circunstancias contempladas en la Ley 1150 de 2007 y su reglamentario 2474 de 2008, artículo 82. **5.** Que el funcionario encargado de esta labor, expidió el certificado disponibilidad correspondiente para garantizar la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIO-ECONOMICO EN LAS FASES DE DIAGNOSTICO, PROSPECTIVA Y FORMULACION DEL PROCESO DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAMPLONITA. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**. EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato adquiere las siguientes obligaciones: **1.** Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del contrato. **2.** Adoptar los lineamientos que el Decreto 1729 de 2002, la Guía Técnica del IDEAM y la Coordinación Técnica le indique, en cuanto a temas socio-económicos a revisar, actualizar y complementar. **3.** Apoyar la revisión de las temáticas socio-económicas de la Cuenca del Rio Pamplonita. **4.** Apoyar la complementación de las temáticas socio-económicas de la Cuenca del Rio

DIÓCESIS DE TIBÚ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
VICARIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Nit. 890. 500. 676-3

CERTIFICACIÓN

Yo, **Pbro. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCAL**, Colombiano, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 13.356.711 expedida en Ocaña, quien obra en su condición de **DELEGADO ESPECIAL DE LA DIÓCESIS DE TIBÚ** mediante poder amplio y suficiente otorgado por **Monseñor CAMILO FERNANDO CASTRILLON PIZANO**, con fecha 12 de marzo de 2.008 y debidamente autenticado en la notaria cuarta, con NIT 890.500.676-3, entidad eclesiástica **sin ánimo de lucro**, reconocida con las **letras Apostólicas *"Quam próvido"***, Por medio de la presente certifico que el Señora **MARTA LIGIA LAGUADO PABON,** identificada con la cedula de ciudadanía No 60.251.747 expedida en pamplona, trabajó para la Diócesis de Tibú, durante el año 2009 como **TALLERISTA DEL PROYECTO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN** del municipio de San José de Cúcuta, en el Programa **ASISTENCIA A PADRES DE FAMILIA**, manejando ampliamente los módulos de emprendimiento, violencia intrafamiliar, la familia y la escuela entre otros.

La Señora **MARTA LIGIA LAGUADO PABON**, es persona de excelentes cualidades y responsable de sus obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad San José de Cúcuta a petición del interesado a los 15 días del mes de Diciembre del 2009.

DIÓCESIS DE TIBÚ
DELEGADO ESPECIAL

Pbro. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCAL
C.C. 13.356.711 Expedida en Ocaña N.D.S.

Calle 13 #2E-47 Barrio Caobos – Telefono 5725723
Correo Electrónico: diocesisdetibuvicariacucuta@gmail.com – Cúcuta – N. d. S.

Scanned by CamScanner

SECRETARIA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
Gobernación de Norte de Santander
¡Un Norte para Todos y Todas!

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, EXTENSIÓN CÚCUTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO HUMANO A MUJERES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que: **MARTHA LIGIA LAGUADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Pamplona, Norte de Santander, laboró como docente encargada en el módulo de Gestión Empresarial, en el desarrollo del proyecto capacitación en artes y oficios, organización empresarial y desarrollo humano a mujeres de municipios del Departamento de Norte de Santander, durante los meses de agosto a diciembre de 2008.

La presente se expide a solicitud de la interesada para ser anexada a la hoja de vida.

Dada en San José de Cúcuta, a los tres días (3) del mes de febrero de 2009.

Atentamente,

Ing. DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Coordinadora

Scanned by CamScanner

SECRETARIA PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
Gobernación de Norte de Santander
¡Un Norte para Todos y Todas!

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, EXTENSIÓN CÚCUTA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO HUMANO A MUJERES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

HACE CONSTAR

Que: **MARTHA LIGIA LAGUADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Pamplona, Norte de Santander, laboró como docente encargada en el módulo de Gestión Empresarial, en el desarrollo del proyecto capacitación en artes y oficios, organización empresarial y desarrollo humano a mujeres de municipios del Departamento de Norte de Santander, durante los meses de agosto a diciembre de 2008.

La presente se expide a solicitud de la interesada para ser anexada a la hoja de vida.

Dada en San José de Cúcuta, a los tres días (3) del mes de febrero de 2009.

Atentamente,

Ing. DORIS YOLIMA GÓMEZ PARADA
Coordinadora

Scanned by CamScanner

FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE
Personería Jurídica 04172 del 25 de agosto de 1993
Nit. 800.235.151-5

1000- [redacted] 780

San José de Cúcuta, 23 de octubre de 2008

LA RECTORA

HACE CONSTAR:

Que, **MARTHA LIGIA LAGUADO PABON,** titular de la cédula de ciudadanía 60.251.747 de Cúcuta, orientó acciones de formación integral en **Emprendimiento**, capacitación diseñada para desarrollar el Programa de Reconversión Sociolaboral, con la comunidad de vendedores informarles de gasolina, en el Área Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al convenio entre la Cámara de Comercio de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores FESC, mediante Orden de Prestación de Servicios del 14 de abril al 31 de julio 2008.

Constancia que se expide a solicitud de la interesada con destino a la hoja de vida.

CARMEN QUERO DE GONZÁLEZ

Copia: Hoja de vida

Patricia R.

BODEGA URBANA DE SERVICIO INMEDIATO
BUSI # 4 DE POSTOBON
DISTRIBUIDORA RIGO CUCUTA E.U.
NIT. 830.515.431-3

CERTIFICACION

DISTRIBUIDORA RIGO CUCUTA E.U. NIT No. 830.515.431-3, certifica que la señora MARTA LIGIA LAGUADO PABON, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747, expedida en Pamplona, Trabajo en la Empresa BUSI No. 2 (Bodega Urbana de Servicio Inmediato de Postobón S.A.) No. 2, desde enero de 2005 a enero de 2008, ejerciendo las funciones de Directora del departamento de mercadeo y ventas funciones de expansión de ventas. Organización de ventas. Estrategias comerciales. Políticas de distribución, planeación y desarrollo de productos.

Siempre cumplió con su deber siendo muy responsable con sus actividades y honesta en su cargo como Directora de Ventas.

Se expide la presente certificación en la ciudad de San José de Cúcuta a los 18 días del mes de Marzo de 2009.

Gerente. ELCIDA GOMEZ
C.C. No. 60.589.011 de Cúcuta

CALLE 8 No. 0-28 CENTRO TEL: 5 83 70 30 CEL: 311 764 77 78
SAN JOSE DE CUCUTA (N DE S)

Scanned by CamScanner

CRECER
ASOCIACION PARA LA MUJER Y FAMILIA
DEL NORTE DE SANTANDER
NIT: 807002245 - 4

CERTIFICADO

La Asociación para la Mujer y Familia de Norte de Santander Crecer certifica que **MARTA LIGIA LAGUADO PABON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Cúcuta, prestó sus servicios como instructora docente en el municipio de Pamplona con una intensidad de **DOSCIENTAS HORAS**.

La presente se expide a los 21 días del mes de Junio de 2007.

MAGALI ALBA NIÑO
Directora.

Calle 10 Avenida 5 # 5-10 Telefonos: 5711011-5712313-5711909
Edificio Agrobancario local 24 y 26 asociacioncrecer@gmail.com

CRECER

ASOCIACIÓN PARA LA MUJER Y FAMILIA
DEL NORTE DE SANTANDER
NIT. 807002245-4

SERVICIOS FINANCIEROS · SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL
· SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

CERTIFICADO

L a Asociación para la Mujer y Familia de Norte de Santander "**CRECER**" certifica que la Señora **MARTA LIGIA LAGUADO PABON** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Pamplona laboro como instructora de proyectos productivos empresariales con una intensidad de seiscientas horas por un periodo de de seis meses en el año 1994 cuando la Asociación se llamaba **ASOMUFA**.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 6 días del mes de febrero de 2008.

MAGALI ALBA NIÑO
Directora.

Calle 10 Avenida 5 # 5-10 Teléfonos: 5711011-5712313-5711909
Edificio Agrobancario local 24 y 26 asociacioncrecer@gmail.com



MARINA HERNÁNDEZ SARMIENTO C.C. Nº 27.783.231 DE PAMPLONA
CALLE 5 Nº 6-60 TELÉFONO: 5631758 - PAMPLONA

Pamplona, Noviembre 13 de 2002

A QUIEN INTERESE

La instructora **MARTA LIGIA LAGUADO PABÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Pamplona, capacitó a la microempresa **LA CASA DEL DUCE LA DELICIA** en la elaboración y presentación de proyectos agroindustriales, organización interna teniendo en cuenta la legalización, cancelación de impuestos, organización de archivo y contabilidad, mercadeo e inducción en la documentación legal para exportar este tipo de productos; además inducción y orientación de requerimientos de control de calidad de los productos que se procesan

Se expide esta certificación a los 13 días del mes de noviembre del presente año

MARINA HERNÁNDEZ SARMIENTO

C.C 27.783.231 Pamplona



PRODUCTOS ALIMENTICIOS

"MAGDI'S"

¡Que Buena Calidad!

MAGHDIEL CECILIA PORTILLA MARTINEZ
Ingeniera de Alimentos
Nit. 60.259.461

HACE CONSTAR

Que, MARTA LIGIA LAGUADO PABÓN, identificada con la C.C. # 60.251.747 de Pamplona, asesoró esta empresa en la Elaboración de Proyectos Agroindustriales, Organización a nivel interno de esta empresa, donde se buscaba captar recursos para la ampliación de la planta y extender la variedad de productos, igualmente asesoría en la exportación de productos lácteos.

La presente constancia se hace a solicitud de la interesada.

Dada en Pamplona a los 16 días del mes de Noviembre de 2.002.

Maghdiel C. Portilla M.

MAGHDIEL CECILIA PORTILLA MARTINEZ
C.C. 60.259.461 de Pamplona

Hacienda Puerto Silencio (Vía Los Tanques)
Teléfono: 5685015 Pamplona (N. de S.)

EL SUSCRITO GERENTE DE

SOTEJER LTDA.

CERTIFICA

Que, la instructora **MARTHA LIGIA LAGUADO PABON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 60.251.747 de Pamplona, ***dictó inducción al comercio Exterior I y II*** a un grupo de empresarios de Pamplona.

Asesoria de proyectos de Exportación de Tejidos hacia Costa Rica, donde se tienen contactos y se está haciendo gestión para culminar el proyecto.

Dado en Pamplona, a los 16 dias del mes de noviembre de 2002, a quien pueda interesar.

RUBEN DARIO MANTILLA ESPINOSA
C.C. 13.352.613 de Pamplona



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUTISCUA



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA

H A C E C O N S T A R:

Que, la Instructora del SENA, la señora **MARTHA LIGIA LAGUADO PABÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No.60.251.747 de Pamplona, prestó sus servicios de asesoramiento del Proyecto de Explotación de Trucha a la Cooperativa COOTRUCHA, integrada por socios de Chitagá, Chinácota, Chichira, Pamplonita y Mutiscua. Y La creación y activación de Empresa Asociativa de trabajadores en la vereda Suere de este Municipio, al igual que la legalización de la Junta de Acueducto Veredal Suere.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

MISAEL GAMBOA ROJAS
Alcalde

TELEFAX No. (0975) - 292010



ADUANAS INTERNACIONALES S.I.A LTDA.

Grupo de Comercio Exterior
Intermediación Aduanera
Consultores y Asesores

Santafé de Bogotá, Marzo 06 de 2009

CERTIFICADO

ADUANAS INTERNACIONALES SIA LTDA. Certifica que la Dra. **Marta Ligia Laguado Pabón.** Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.251.747 de Pamplona, laboró en ésta Compañía desde Abril 03 de 1.997 hasta Diciembre 16 de 1.998, desempeñándose como Directora de Comercio Exterior y desarrollando las siguientes funciones:

1. Desarrollo del Plan de Mercadeo de la Compañía
2. Análisis de costos y presupuesto del Departamento a su cargo
3. Elaboración del presupuesto de mercadeo y ventas
4. Reclutar y seleccionar el personal de ventas
5. Motivarlos y dinamizarlos para que desempeñen su trabajo lo mejor posible
6. Elaboración de provisiones de ventas en coordinación con el departamento Financiero y Contable
7. Las demás funciones inherentes a su cargo

La presente se expide a petición de la interesada a los seis días del mes de Marzo de 2009

Cordialmente

Manuel Fernando Arias Ospina

Gerente General

Calle 41 No. 77 C 05 Ofc. 102 Cel 314 456 82 00 314 821 91 70
E-mail: aduaninter@gmail.com Santafé de Bogotá D.C.